

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO
DE BIBLIOTECA PÚBLICA DE TRUPAN.**

Huépil, 23 de Marzo del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 798/2015.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de arrendamiento de fecha 23 de Marzo de 2015 entre la Municipalidad de Tucapel y don Enrique Arturo Peña Rodríguez, Rut [REDACTED]
- d) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

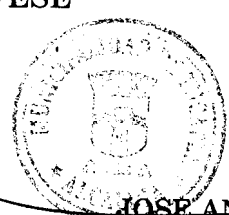
DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de arrendamiento indicado en la letra c) de los vistos, por la suma de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos), mensuales, (23/03/2013 al 31/12/2015), suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister y don Enrique Arturo Peña Rodríguez, Rut [REDACTED], por ser quien cumple con los requerimientos del municipio.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado mensualmente de \$110.000.-, a la cuenta municipal 22.09.002 "Arriendo Edificios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Depto Adm. Finanzas
 - ✓ Depto de partes
 - ✓ Ofc. Personal y Rem.
 - ✓ Archivo.
- JAJA//GEPL//MWC//rjs.